



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

Distribución: General

PNUMA/CMS/Conf.10.9
27 septiembre 2011

Español
Original: Inglés

DÉCIMA REUNIÓN DE LA
CONFERENCIA DE LAS PARTES
Bergen, del 20 al 25 de noviembre del 2011
Puntos 10 y 16 del orden del día

PROGRESO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS BAJO EL ARTÍCULO IV YA CONCLUIDOS, Y DESARROLLO DE NUEVOS ACUERDOS

(Preparado por la Secretaría)

CONTENIDO

I Introducción

II Progreso en la implementación de los Acuerdos bajo el Artículo IV ya concluidos:

Acuerdos

ACAP
ACCOBAMS
AEWA
ASCOBANS
EUROBATS
Gorilas
Focas del mar de Wadden

Memorandos de Entendimiento

Flamencos andinos
Carricerín cejudo
Aves rapaces
Ciervo de Bukhara
Dugongo
Huemul
Tortugas Marinas IOSEA
Foca Monje del Mediterráneo
Avutarda de Europa central
Cetáceos de la Región Islas del Pacífico
Cauquén colorado
Antílope saiga
Tiburones
Grulla siberiana
Zarapito de pico fino

Aves migratorias de pastizales del sur de América del Sur
Mamíferos Acuáticos de África occidental
Elefante de África occidental
Tortugas Marinas de África occidental

III Examen del desarrollo de nuevos Acuerdos:

Avutarda Hubara Asiática
Elefantes de África central
Ruta Migratoria de Asia central
Mamíferos de Tierras áridas de Eurasia central
Cetáceos IOSEA
Tortugas marinas del Pacífico
Megafauna sahelo-sahariana
Murciélagos de África subsahariana

IV Consideraciones estratégicas sobre el desarrollo y el mantenimiento de Acuerdos

I INTRODUCCIÓN

1. Los apartados 3 y 4 del Artículo IV de la Convención hacen un llamamiento a los Estados Partes del área de distribución de especies del Apéndice II de la CMS, a la conclusión de ACUERDOS (Art. IV, 3) o acuerdos (Art. IV, 4) con el fin de beneficiar a dichas especies.

2. El Artículo VII, párrafo 5 (b) de la Convención, requiere que la Conferencia de las Partes (COP) en cada una de sus reuniones examine los progresos realizados en la conservación de las especies migratorias, especialmente las incluidas en los Apéndices I y II. De acuerdo con el artículo IX de la CMS, el párrafo 4 (h), y la Res.3.5 de la COP (1991), la Secretaría ha presentado el presente documento como un informe de síntesis que resume las medidas llevadas a cabo en virtud del artículo IV de la Convención para desarrollar e implementar los Acuerdos¹.

3. La segunda sección de este documento examina los acuerdos que ya se han concluido, mientras que la tercera sección ofrece una actualización sobre los avances que se están desarrollando. La cuarta sección analiza algunas consideraciones estratégicas sobre el desarrollo y el mantenimiento de los Acuerdos en general. Las fuentes de información son los informes de las reuniones técnicas y reuniones de signatarios, así como los informes presentados a la COP por los acuerdos que tienen sus propias Secretarías (ver UNEP/CMS/Inf.10.18.1-11). El documento UNEP/CMS/Conf.10.21 sobre la contribución de la Secretaría de la CMS a la implementación del Plan Estratégico de la CMS también contiene información relevante.

4. Tres nuevos Memorandos de Entendimiento de la CMS han entrado en vigor desde la COP9, sobre la conservación de flamencos andinos (*Phoenicopterus andinus* y *Phoenicopterus*

1 La presentación tipográfica de la palabra "acuerdo" en los textos de la CMS ha seguido un convenio por el cual se hace una distinción entre "ACUERDOS" (en mayúsculas, indicando los instrumentos de conformidad con el Artículo IV.3 de la Convención), "acuerdos" (en minúsculas, indicando los instrumentos bajo el artículo IV.4 de la Convención) y "Acuerdos" (únicamente la letra inicial en mayúscula, para su uso en un sentido genérico que se aplica a cualquiera o todos los instrumentos de la CMS establecidos en el Artículo IV). Aunque el uso en la práctica no siempre ha seguido constantemente este enfoque, la forma "Acuerdos" (letra inicial en mayúscula) se utiliza en el presente documento para reflejar el sentido genérico. En cualquier caso en que es importante distinguir entre los tipos de Acuerdo para la comprensión del texto de este documento, por ejemplo, se hace una referencia específica, por ejemplo "artículo IV.3", y no se deposita una dependencia en particular o necesariamente se debe deducir de la presentación tipográfica de la palabra.

jamesii) y sus hábitats, del Huemul del sur (*Hippocamelus bisulcus*) y de los tiburones migratorios, respectivamente. Una serie de otros Acuerdos han celebrado sus primeras reuniones formales de signatarios, han establecido mecanismos de coordinación institucional, y/o elaborado planes de actividades detallados, y en muchos casos hay progreso de este tipo del que informar. Y, lo que es más importante, un gran abanico de medidas prácticas de conservación se ha visto estimuladas en consecuencia. El presente informe no pretende hacer una relación completa de estas cuestiones, sino que se limita a ofrecer una visión general, con referencia a algunos ejemplos ilustrativos.

5. Encontrar los recursos necesarios para los acuerdos de la CMS sigue siendo un gran desafío, y junto a los éxitos antes mencionados hay otros ejemplos donde el progreso ha sido más lento por este motivo. Las Partes, otros Estados del área y organizaciones colaboradoras están respondiendo tratando de buscar sinergias cada vez más rentables entre las diferentes iniciativas y en algunos casos, consiguen apoyo en especie, así como financiación ocasional. Nuevas reflexiones sobre estos aspectos se ofrecen en la sección IV. Esto también forma parte de la justificación del deseo de las Partes de pensar más estratégicamente sobre el desarrollo continuo de nuevos Acuerdos en el futuro, y esto se menciona en la sección III, más adelante, en el contexto de las decisiones de COP anteriores y el proceso de la CMS "Estructura Futura"

II PROGRESOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL ARTÍCULO IV YA CONCLUIDOS

6. Hasta la fecha, han sido concluidos un total de 26 Acuerdos en virtud del Artículo IV de la CMS. Cinco de los siete Acuerdos jurídicamente vinculantes tienen sus propias Secretarías, mientras que la Secretaría de la CMS ofrece la Secretaría provisional para el Acuerdo de los Gorilas, y actualmente ofrece servicios de secretaría para ASCOBANS. La Secretaría de la CMS es responsable de las funciones de secretaría y depositario de 17 de los 19 Memorandos de Entendimiento de la CMS (MdE). Tres de ellos tienen sus propias oficinas en lugares alejados de Bonn, con el apoyo de financiamiento externo. Para el resto de los 14 MdE la sede de la Secretaría de la CMS en Bonn ofrece servicios de secretaría, dentro de las restricciones vigentes de recursos humanos y financieros. En algunos casos, cuando están disponibles fondos y un socio adecuado, las actividades de coordinación se subcontratan, como se indica a continuación. Por último, en el caso de dos MdE (Cauquén Colorado y Huemul), la sede de la Secretaría de la CMS ofrece sólo las funciones de depositario, y los signatarios se encargan de las funciones de secretaría de forma rotatoria.

7. Los Acuerdos que tienen sus propias secretarías permanentes o provisionales, son objeto de informes de progreso separados presentados a la COP, y éstos se pueden encontrar en los documentos de información UNEP/CMS/Inf.10.18.1-11 (cada uno disponible sólo en el idioma/s en el que se presentó). Se dan referencias cruzadas donde procede, y el contenido detallado de los informes no se repite aquí.

8. La Res.8.5 de la COP (Nairobi, 2005) describe algunas sugerencias, reiteradas por la Res.9.2 (Roma, 2008), para que los Acuerdos usen sistemas similares para la planificación y elaboración de informes con el fin de asegurar que están completamente integrados y alineados estratégicamente con la Convención. Ambas Resoluciones también alentaban a la Secretaría de la CMS a explorar alianzas con organizaciones especializadas para la prestación de apoyo y

coordinación en los casos apropiados. Estas cuestiones se abordarán más adelante en la sección IV.

ACUERDOS

Acuerdo sobre la conservación de albatros y petreles (ACAP)

9. Un extenso informe separado sobre la implementación de este Acuerdo ha sido proporcionado a la COP por la Secretaría del Acuerdo como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.6 basado en informes detallados de las Partes y de otros. Un sistema de presentación de informes en línea se puso en funcionamiento en 2010-2011. Actualmente hay 13 Partes y la sede de la Secretaría ACAP en Tasmania, Australia, se formalizó en diciembre de 2008.

10. Una serie de evaluaciones que resumen el estado de conocimiento de cada una de las 29 especies de aves marinas en la lista del Acuerdo se encuentran disponibles en la página web de ACAP en los tres idiomas del Acuerdo. Más del 70 por ciento de las especies en la lista están clasificadas como en riesgo de extinción, comparado con la cifra global del 12 por ciento de aves en general. Once se encuentran en disminución. La base de datos de ACAP contiene ahora virtualmente todos los datos de censo existentes y se puede investigar la posibilidad de producir listas actualizables de los lugares de reproducción que acogen proporciones específicas de la población global de cada especie de ACAP. Además, BirdLife International ha desarrollado una *Base de Datos Global de Seguimiento de Procelarifformes* que ofrece un portal en línea para la presentación y análisis de datos.

11. La Tercera Reunión de las Partes de ACAP se celebró en Noruega en abril y mayo de 2009, y el MOP4 está programado en abril de 2012. Hasta la fecha han tenido lugar cinco reuniones del Comité Asesor (AC) del Acuerdo y el AC6 se celebró en septiembre de 2011 en Ecuador. Los resultados del trabajo del AC incluyen pautas de buenas prácticas sobre temas clave incluyendo medidas de mitigación de la captura accidental de aves marinas para la pesca con palangre pelágica y demersal y para la pesca de arrastre, gestión de bioseguridad en las áreas de reproducción y erradicación de especies de mamíferos invasoras en las áreas de reproducción.

12. Otras actividades de implementación detalladas en PNUMA/CMS/Inf.10.18.6 incluyen investigación de dinámica e impactos de la población, seguimiento y trabajo de mitigación de capturas accidentales, medidas de cierre de pescas, nueva legislación nacional, planes de acción de especies en varios países, designación de zonas de reproducción como áreas protegidas, proyectos de erradicación de especies invasoras, actividades de concienciación pública y programas de entrenamiento para pescadores y observadores en el mar, incluyendo el Grupo de Trabajo Internacional de Albatros de BirdLife. BirdLife también dirige el desarrollo de directrices técnicas de buenas prácticas para aves marinas en relación con los Planes de Acción Nacionales adoptados por los países en el contexto de los Planes de Acción Internacionales de la FAO. Un proyecto para asegurar la reproducción del albatros de cola corta en el Atolón de Midway que comenzó en el año 2000, ha logrado su primera incubación de polluelos en febrero de 2011.

Acuerdo sobre la conservación de los cetáceos del Mar Negro, Mar Mediterráneo y área Atlántica contigua (ACCOBAMS)

13. Se ha proporcionado a la COP un informe separado sobre el progreso en la implementación de este Acuerdo como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.1. Actualmente ACCOBAMS tiene 23 Países Partes y es administrado por una Secretaría en Mónaco con apoyo financiero del Principado de Mónaco.

14. La 4ª Reunión de las Partes del Acuerdo se celebró en Mónaco del 9 al 12 de octubre de 2010. Las Partes acordaron extender el área del Acuerdo para incluir todas las aguas continentales de España y Portugal, creando así un solapamiento con ASCOBANS en el Atlántico. Aunque las especies cubiertas difieren (ACCOBAMS cubre todas las especies de cetáceos que se encuentran en el área mientras que ASCOBANS cubre solamente los pequeños cetáceos), algunas Partes han expresado dudas acerca de este solapamiento. La enmienda entrará a efectos una vez que las dieciséis Partes la hayan ratificado, y entre tanto se ha resaltado la importancia de tener una estrecha colaboración entre los dos Acuerdos. También se ha expresado interés en la posible extensión de ACCOBAMS para incluir el mar Rojo.

15. Otras decisiones de la 4ª Reunión de las Partes incluyen la adopción de directrices sobre la manera de tratar el impacto del ruido antropogénico sobre los cetáceos en el área del Acuerdo. Se ha establecido un Grupo de Trabajo con el objetivo de trabajar estrechamente con la Convención de Barcelona, dada la relevancia del tema para el Protocolo “Off Shore” de esta última, que entró en vigor en marzo de 2011. Una revisión por homólogos de la información sobre el impacto de la contaminación oceánica por ruido se ha presentado a la División para asuntos del océano y ley del mar (DOALOS) de las Naciones Unidas.

16. La Reunión de las Partes también acordó pasos específicos para una presentación mejorada de informes sobre captura accidental, adoptó un plan de trabajo de dos años sobre la reducción de colisiones entre embarcaciones y cetáceos marinos y acordó principios para la observación de ballenas comercial sostenible. El proyecto “Iniciativa de estudios de ACCOBAMS” continúa y el Comité Científico del Acuerdo ha acordado intentar extender el componente aéreo del estudio de esta iniciativa dado el éxito reciente.

Acuerdo sobre la conservación de aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA)

17. Se ha proporcionado a la COP un informe separado sobre el progreso en la implementación de este Acuerdo como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.3. AEWA, que es una Secretaría administrada por el PNUMA con sede compartida con la CMS en Bonn, celebró su 15º aniversario en junio de 2010 con un simposio acogido por el gobierno neerlandés en La Haya, culminando en la Declaración de acción de La Haya. También ha sido producida una publicación sobre la historia del Acuerdo. Desde la COP9 Etiopía se ha unido al Acuerdo, haciendo así un total de 63 Partes. Se han completado los instrumentos de adhesión por parte de Chad y Montenegro, se espera que ambos se conviertan en Partes a finales de 2011, asimismo se están realizando progresos en la adhesión de varios otros países, apoyados en varios casos por talleres de construcción de capacidad organizados por la secretaría. La 5ª Reunión de las Partes (MOP5) tendrá lugar en mayo de 2012 en Francia.

18. El proyecto de cuatro años sobre los corredores aéreos de África y Eurasia del PNUMA y GEF, Alas sobre Humedales (WOW) finalizó en diciembre de 2010, habiendo resultado un gran apoyo a la implementación de AEWA, incluyendo diez proyectos de demostración y la creación de la herramienta Red de sitios críticos (CSN) y el Kit de entrenamiento de corredor aéreo. La herramienta CSN recibió un premio a “mejor mapa web interactivo” de ESRI/SCGIS en 2011. La

Secretaría de AEWA junto con Wetlands International, BirdLife International y la Secretaría de la Convención de Ramsar han formado una Asociación de corredores aéreos para continuar el programa de colaboración para la conservación de aves acuáticas comenzado a través del proyecto WOW, incluyendo el mantenimiento en curso de la herramienta CSN.

19. Otros proyectos principales incluyen la Iniciativa Africana de AEWA presentada en 2008, que está programada para seguir ofreciendo apoyo a la implementación por medio de ayudas hasta 2012, y para la cual se han recibido contribuciones voluntarias adicionales de Suiza y Francia, esta última ha permitido la contratación de un coordinador. Se está desarrollando un Plan de Acción para la implementación del Acuerdo en África para su posterior consideración y adopción por la 5ª Reunión de las Partes. Se ha recibido financiación de la compañía eléctrica RWE Rhein-Rhur Netzservice para el desarrollo de directrices para las Partes de AEWA y CMS sobre aves migratorias y tendidos eléctricos, siendo ésta es la primera asociación significativa entre AEWA y el sector privado.

20. El “Proceso de revisión de la implementación” de AEWA para las misiones de evaluación inmediatas, establecido por la 4ª Reunión de las Partes en 2008, fue puesto en uso por primera vez en febrero de 2010 con la misión de tratar de la caza ilegal del avefría sociable en Siria. También se han llevado a cabo misiones asesoras de Ramsar en Mozambique, Congo y Marruecos en colaboración conjunta entre Ramsar, AEWA y CMS. Igualmente se está mejorando la información sobre la información recopilada por medio de los informes nacionales de las Partes con la asistencia de un proyecto del PNUMA financiado por el Gobierno de Noruega, con el objeto de desarrollar formatos de presentación de informes en línea. La Secretaría de AEWA, en nombre de AEWA y CMS conjuntamente con el PNUMA/WCMC, finalizó una herramienta de presentación de informes nacionales en línea la cual está siendo ahora utilizada por primera vez para la recopilación de informes nacionales para la 5ª Reunión de las Partes de AEWA en 2012, pero que también ha sido diseñada para su utilización por otros instrumentos de la Familia CMS. Se está buscando financiación para desarrollar las herramientas analíticas necesarias para acompañar este formato.

21. Además del folleto sobre la historia de AEWA mencionado más arriba, las publicaciones producidas desde la COP9 de la CMS incluyen otros siete Planes de Acción de Especies más, directrices sobre el desarrollo de infraestructuras y sobre ayuda a las aves acuáticas para adaptarse al cambio climático, un documento sobre lecciones aprendidas en la eliminación gradual de munición de plomo en humedales y un libro sobre la aguja colinegra. La Secretaría de AEWA ha tomado la iniciativa por la CMS en la coordinación de la campaña del Día Mundial de las Aves Migratorias (WMBD), incluyendo el mantenimiento de la página web del WMBD y la distribución de 2500 posters. En 2011, los 205 acontecimientos con motivo del WMBD en 64 países batieron el récord y se encuentran documentados en un nuevo Mapa de eventos interactivo en la página web. La Secretaría de AEWA y CMS están actualmente considerando diferentes opciones para la coordinación del WMBD a largo plazo. La Secretaría de AEWA ha desarrollado también un papel de coordinación con relación a los Planes de Acción de Especies individuales y Grupos de Trabajo relacionados que es en cierta medida análogo al papel de la Secretaría de la CMS en la coordinación de MdEs, y tiene por objetivo desarrollar recursos comunes para los Planes de Acción de Especies individuales (SSAPs) tales como herramientas de trabajo basadas en la web. En el periodo 2010-2011 se han establecido asociaciones con varios organismos gubernamentales y no gubernamentales para la coordinación de ocho de los SSAPs adoptados hasta el momento por AEWA.

Acuerdo para la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico, Atlántico noreste, Mar de Irlanda y Mar del Norte (ASCOBANS)

22. Se ha proporcionado a la COP un informe separado sobre el progreso en la implementación de este Acuerdo como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.2. La extensión del área del Acuerdo ASCOBANS entró en vigor en 2008, de ahí el cambio del título oficial del Acuerdo reflejado más arriba (el acrónimo de mantiene igual). Siete de las diez Partes han ratificado esta enmienda hasta el momento. Los servicios de Secretaría continuarán siendo proporcionados por la Secretaría de la CMS hasta finales de 2012, cuando las Partes de ASCOBANS deberán decidir su modalidad de gestión preferida.

23. La sexta Reunión de las Partes tuvo lugar en Bonn del 16 al 18 de septiembre de 2009. Los resultados incluyeron la adopción de prioridades estratégicas para 2010-2012 sobre capturas accidentales y ruido submarino, una resolución sobre ruido asociado al desarrollo de energías renovables en zonas costeras, una revisión del Plan de recuperación de las marsopas del Mar Báltico y un nuevo Plan de Conservación para la misma especie en el Mar del Norte. Además de grupos de trabajo para estos dos Planes, el Comité Asesor del Acuerdo aprobó posteriormente la creación de tres nuevos grupos de trabajo sobre grandes cetáceos, capturas accidentales y ruido submarino. El Comité adoptó así mismo un Plan de comunicación, educación y concienciación pública (CEPA) para el Acuerdo. Alrededor de una docena de proyectos de investigación bien se han completado o están en progreso o están a punto de comenzar sobre temas en los que se incluyen análisis de poblaciones, contaminantes, genética, evaluaciones de riesgo, interacción con las pescas y la gestión de datos coordinada.

Acuerdo sobre la conservación de las poblaciones de murciélagos europeos (EUROBATS)

24. Se ha proporcionado a la COP un informe separado sobre el progreso en la implementación de este Acuerdo como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.4. EUROBATS cuenta con una Secretaría administrada por el PNUMA y con base compartida con la CMS en Bonn. Desde la COP9 de la CMS los países miembros de EUROBATS han ascendido a 33 Partes, más algunos otros países que han comenzado el proceso de adhesión. La 6ª Sesión de la Reunión de las Partes se celebró en la República Checa en septiembre de 2010 y adoptó un número récord de resoluciones, incluyendo una decisión para extender el área del Acuerdo a otros 14 estados y un territorio en el norte de África y Oriente Medio, aumentando así el número de estados del área de distribución a 64. La nueva área del Acuerdo definido cubre ahora la totalidad de la región paleártica occidental.

25. La “Noche europea de los murciélagos” continúa siendo un evento de concienciación anual con mucho éxito que cubre más de 30 países, y que en 2011 cubrió un número mayor de países no europeos haciéndola así verdaderamente una “Noche internacional de los murciélagos”. Junto con la CMS, EUROBATS ha presentado la campaña “Año del Murciélago” para 2011 y 2012 para conmemorar la firma del Acuerdo y para mejorar la conciencia sobre la necesidad de la conservación de los murciélagos y los valiosos servicios a los ecosistemas que dependen de los murciélagos en todo el mundo.

26. Gracias a las contribuciones voluntarias asignadas de las Partes, la Iniciativa de Proyectos de EUROBATS (EPI) continúa financiando con éxito cada año aproximadamente diez proyectos pequeños o medianos con un enfoque especial en países con economías en transición y en impactos directos en el terreno.

Acuerdo sobre la conservación de los gorilas y sus hábitats

27. Se ha proporcionado a la COP un informe separado sobre el progreso en la implementación de este Acuerdo como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.5. La Primera Reunión de las Partes del Acuerdo sobre Gorilas se celebró en Roma, Italia, en diciembre de 2008. Las Partes decidieron, como previamente acordado por el Comité Permanente de la CMS, que la Secretaría de la CMS actuaría como la Secretaría provisional del Acuerdo. Hasta ahora solamente una Parte ha pagado su contribución, y mientras se continúa la acción para solventar los pagos pendientes hay un puesto en la Secretaría financiado por el Gobierno de Alemania hasta finales de 2014 que dedica parte de su tiempo a apoyar el Acuerdo. La 1ª Reunión de las Partes adoptó Planes de Acción para la conservación de las cuatro subespecies de gorilas y estableció un Comité Técnico. El Comité tuvo su primera reunión en marzo de 2011 en Kigali, Ruanda, con apoyo financiero de Mónaco y Alemania. La Segunda Reunión de las Partes tendrá lugar inmediatamente después de la COP10 de la CMS y los temas de discusión incluirán el desarrollo de un sistema de presentación de informes sobre la implementación de los Planes de Acción.

28. La Secretaría de la CMS designó 2009 como el “Año del Gorila” y presentó una gran campaña de concienciación en colaboración con la Asociación para la supervivencia de los grandes simios (GRASP) del PNUMA y la Asociación mundial de zoológicos y acuarios (WAZA). La campaña presentó una página web exclusiva y una variedad de materiales promocionales, e involucró a una personalidad destacada, el embajador de la CMS Ian Redmon. La campaña ha dado lugar a unos 200 artículos de prensa y ha recaudado 100.000€ para proyectos de campo. El informe de GRASP *“La última batalla del gorila: El crimen ambiental y el conflicto en la cuenca del Congo”* y el manual educacional de WAZA *“Todo sobre los gorilas”* fueron también producidos como parte de la campaña. El gobierno alemán organizó un gran simposio científico sobre gorilas que resultó en la “Declaración de Frankfurt”, la cual ha sido aprobada por la FAO, CBD y UNESCO entre otros.

29. Gracias a la financiación de una subvención del PNUMA a principios de 2011 se contrató a un consultor para desarrollar el alcance para un posible apoyo al proyecto por parte del GEF para actividades de conservación de gorilas a gran escala en la región ligadas al Acuerdo. A la hora de escribir este documento es demasiado pronto para informar sobre los resultados de este trabajo.

Acuerdo sobre la conservación de focas en el Mar de Wadden

30. Se ha proporcionado a la COP un informe separado sobre el progreso en la implementación de este Acuerdo como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.7. El Acuerdo sobre la conservación de focas en el mar de Wadden concluido por Alemania, Dinamarca y Países Bajos en 1990, que tiene su Secretaría en Wilhelmshaven, Alemania, fue el primer acuerdo regional firmado bajo la CMS. Se concluyó después del primer brote de “moquillo” en 1988, durante el cual casi el 60 por ciento de la población de focas del Mar de Wadden murieron. El objetivo del Acuerdo es lograr y mantener un estado de conservación favorable para la población de focas comunes, a través de la cooperación entre las Partes. Los resultados han sido exitosos, con 22.000 focas registradas durante sondeos aéreos en 2010, siendo un récord absoluto desde que comenzaron los sondeos coordinados hace varias décadas. Si se ajusta esta cifra para tener en cuenta a los animales no observados por estar en el agua podría estimarse un total de la población de esta especie en el Mar de Wadden de 32.600 ejemplares.

31. Tal como requerido por el Acuerdo se ha adoptado un Plan de gestión para la población de focas, conocido como el Plan de gestión de focas o SMP. Establece objetivos y actividades concernientes a la protección del hábitat, investigación, seguimiento, guardia, concienciación pública y amenazas por la contaminación y captura de focas. La implementación se lleva a cabo a través de las autoridades competentes en los países. El SMP cubre también los stocks en reproducción de la foca gris (*Halichoerus grypus*) en el mar de Wadden, puesto que aunque esta especie no está cubierta por el Acuerdo de focas, sus requerimientos de hábitat son muy similares a los de la foca común y es valioso el integrar medidas para ambas especies en el plan de gestión. Actualmente el SMP está siendo revisado y actualizado para el periodo de cinco años 2012-2016.

32. A principios de 2011 tuvo lugar una reunión de consulta entre expertos en focas de centros de investigación, agencias veterinarias, agencias gubernamentales de investigación y gestión, centros de rehabilitación de focas y centros de concienciación con el fin de considerar la posible causa de la cifra anormalmente alta de focas comunes jóvenes que se encontraron muertas o llevadas a centros de rescate durante 2009 y 2010, así como para evaluar si el tema requería una investigación más profunda. La reunión concluyó que a pesar de que la población de focas era saludable en términos de dinámica de población, efectivamente había habido un aumento significativo de focas encontradas muertas o en malas condiciones comparado con años anteriores. Las causas no están claras todavía, principalmente por la ausencia de datos comparables. Es clara la necesidad de más atención coordinada de este problema por todo el Mar de Wadden, en particular en lo que concierne al intercambio u armonización de diferentes fuentes de datos.

MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO

Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los flamencos altoandinos (*Phoenicopteru andinus* and *P. jamesi*) y sus hábitats

33. El MdE sobre los flamencos altoandinos fue firmado durante la COP9 de la CMS en diciembre de 2008 por Bolivia, Chile y Perú (Argentina siendo el estado del área de distribución restante) y entró en vigor inmediatamente. La Secretaría de la CMS proporciona las funciones de secretariado al MdE. El alcance del MdE es también relevante para la más amplia Iniciativa regional de la Convención de Ramsar para la conservación y uso prudente de los humedales altoandinos. En el 7º taller de esta iniciativa celebrado en Costa Rica en septiembre y octubre de 2010, la CMS fue añadida al grupo de contacto (que incluye una red de contactos de flamencos altoandinos) para la implementación de la estrategia adoptada bajo la iniciativa.

34. La Primera Reunión de los Signatarios del MdE fue planeada para el 20 de noviembre de 2011 dentro del conjunto de la COP10 de la CMS. La reunión tiene por objetivo estudiar las opciones para la coordinación del MdE, así como discutir un Plan de Acción que ha sido preparado por el Grupo de conservación de flamencos altoandinos en colaboración con el Grupo especialista de flamencos IUCN-SSC/Wetlands International, y se espera que cubra medidas para la coordinación internacional, políticas estratégicas, gestión, investigación y actividades de concienciación.

Memorando de Entendimiento concerniente a las medidas de conservación para el carricerín cejudo (*Acrocephalus paludicola*)

35. La Segunda Reunión de Signatarios del MdE sobre el carricerín cejudo, que es el pájaro cantor más poco común en Europa, tuvo lugar en Polonia en mayo de 2010. Francia y Mali añadieron sus firmas. La reunión acordó extender la extensión geográfica del MdE para incluir siete países adicionales, elevando así el número de estados del área de distribución a un total de 22. La distribución real de esta ave no se conoce bien: La reproducción se limita a menos de 40 lugares en 6 países solamente, con únicamente 4 lugares que acogen al 80% de la población global. Pero el único lugar de invernada conocido hasta ahora en uno en Senegal. Uno de los nuevos países, Luxemburgo, firmó debidamente el MdE en julio de 2010, elevando el número de Signatarios a 15.

36. La reunión adoptó un nuevo Plan de Acción de especies internacional para el carricerín cejudo, el cual había sido preparado por BirdLife International en nombre de la Unión Europea. También revisó información sobre un gran proyecto financiado en gran parte por programa LIFE de la Unión Europea y dirigido por BirdLife Polonia para restablecer 42.000 hectáreas del hábitat de humedal del carricerín cejudo en Polonia y Alemania. También se discutieron las prioridades futuras de implementación de proyectos, y entre ellas especialmente se encuentra la búsqueda continuada de lugares de invernada en África subsaheliana.

37. Mientras que la CMS proporciona el servicio de secretariado, se ha asegurado la financiación de los servicios de coordinación para el MdE de 2010 a 2012 por el gobierno de Suiza y el RSPB (la organización asociada de BirdLife International en el Reino Unido), con la coordinación proporcionada por BirdLife a través de RSPB y su asociado científico en Bielorrusia, BSPB.

Memorando de Entendimiento sobre la conservación de aves rapaces migratorias en África y Eurasia

38. Se ha proporcionado a la COP un informe separado sobre el progreso en la implementación de este MdE como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.10. El Memorando entró en vigor el 1 de noviembre de 2008 y cuenta con 31 signatarios, incluyendo el apoyo de una organización internacional. En 2011 la Unión Europea aprobó la firma del MdE por la UE así como por sus estados miembros individuales, lo que en principio debería significar la posible adhesión de 21 países signatarios más. La designación formal de Puntos Focales en los estados del área de distribución está en marcha.

39. La administración del MdE está proporcionada por una unidad de coordinación provisional en la oficina de la CMS en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos) financiada por el gobierno de Abu Dhabi. Se ha designado un oficial de programa para el MdE y se espera que comience a trabajar en octubre de 2011. De acuerdo con los términos del MdE se prevé el establecimiento de una Unidad de coordinación permanente en la primera sesión de la Reunión de Signatarios, que se espera en 2012. Un programa de trabajo para la implementación del Plan de Acción del MdE para 2012-2014 se encuentra en preparación.

40. El trabajo hacia estrategias nacionales para la investigación y conservación de aves rapaces ha comenzado y se han realizado enlaces a nivel regional con un proyecto de BirdLife International sobre aves migratorias voladoras en el corredor aéreo del valle del Rift/Mar rojo y con EURAPMON (Investigación y seguimiento para las aves rapaces en Europa).

Memorando de Entendimiento concerniente a la conservación y restablecimiento del ciervo de Bukhara (*Cervus elaphus bactrianus*)

41. El MdE sobre el ciervo de Bukhara con su Plan de Acción asociado entró en vigor en 2002. Las funciones de secretariado son proporcionadas por la CMS. La implementación se ha estado realizando en estrecha colaboración con el Programa para Asia Central de WWF. WWF junto con el Consejo internacional para la caza y conservación de la vida silvestre (CIC) han firmado en el MdE como organizaciones cooperantes. Las actividades hasta la fecha incluyeron reproducción en cautividad y proyectos de reintroducción en Uzbekistán y Kazajistán, así como restauración del hábitat de bosque ribereño en Tayikistán y otros lugares. Se ha conseguido con éxito frenar la disminución de las poblaciones en los cuatro países signatarios (Kazajistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán), y aunque las cifras absolutas para el ciervo siguen siendo bajas, la población total ha aumentado de 305 en 2002 a aproximadamente 1.600 en 2010. El esfuerzo continúa hacia el establecimiento de una red multi-país adecuada de áreas protegidas en los bosques ribereños, el proyecto “Econet Central Asia” apoyado por el GEF ha supuesto un componente importante.

42. Se incluyó una sesión sobre el ciervo de Bukhara en un taller sobre el MdE del antílope saiga de la CMS y otros instrumentos de la CMS para los ungulados migratorios en Kazajistán, el cual tuvo lugar en Astana, Kazajistán, en febrero de 2011. Entre otras cosas este taller revisó la información más reciente sobre el estado de población de la especie y se discutieron proyectos para contribuir a la implementación del Plan de Acción para el ciervo de Bukhara en los diferentes estados del área de distribución.

43. La Primera reunión de Signatarios del MdE está programada para el 20 de noviembre de 2011 en el marco de la COP10 de la CMS. A la vez que se revisarán temas prácticos de la implementación, la reunión discutirá opciones para un mecanismo de coordinación para el MdE, enfoque de la gestión de la información, incluyendo la presentación de informes y el alcance para la extensión de la cobertura geográfica del MdE para cubrir todos los estados del área de distribución del ciervo de Bukhara (es decir incluyendo Afganistán). La reunión discutirá también si ajustar la nomenclatura taxonómica del ciervo de Bukhara en el MdE de *Cervus elaphus bactrianus* a *Cervus elaphus yarkandensis* con el fin de igualarlo a la lista de los Apéndices de la CMS, según Wilson & Reeder (2005).

Memorando de Entendimiento sobre la conservación y gestión de los dugongos (*Dugong dugon*) y sus hábitats en todo su rango de distribución

44. Se ha proporcionado a la COP un informe separado sobre el progreso en la implementación de este MdE como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.11. El MdE entró en vigor el 31 de octubre de 2007 y cuenta con 20 signatarios. La administración del MdE está proporcionada por una Unidad de coordinación provisional en la oficina de PNUMA/CMS en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), con un oficial de programa a tiempo completo financiado por el Gobierno de Abu Dhabi.

45. Siguiendo una serie de talleres en Tailandia, Australia, Madagascar y Abu Dhabi, la Primera Reunión de los Signatarios del MdE se celebró en Abu Dhabi en octubre de 2010, donde se acordó una estrategia de conservación para la especie. Otras reuniones regionales han tenido lugar durante 2011 en India, Malasia y Seychelles. La próxima Reunión de Signatarios está planeada para finales de 2012. Durante 2011 la Secretaría del MdE ha proporcionado también

apoyo a la iniciativa Año Pacífico del Dugongo del Programa regional para el medio ambiente del Pacífico (SPREP).

46. Concerniente a las medidas para la conservación se ha desarrollado una herramienta de estudio de la captura accidental de dugongos y se pretende recopilar datos de su utilización inicial en el Pacífico, Sur de Asia y Oriente Medio en un sistema de información geográfica que permita la creación de mapas y el análisis, incluida la relación con la captura accidental y la distribución de hierba marina, y en combinación con otras formas de datos de estudios. La financiación voluntaria por parte de Australia ha apoyado este trabajo. La expansión posterior de la actividad de los sondeos pretende cubrir áreas en el este de África y el Océano Índico. Se ha iniciado proyectos piloto para desarrollar e implementar medidas basadas en incentivos para la gestión de la pesca respetuosa con los dugongos, apoyo al sustento y concienciación en un contexto de colaboración regional y en conjunto con la Iniciativa para los dugongos, hierba marina y comunidades costeras.

Memorando de Entendimiento sobre la conservación del huemul surandino (*Hippocamelus bisulcus*)

47. El MdE sobre el huemul fue firmado por los Ministros de Exteriores de Chile y Argentina en diciembre de 2010 y entró en vigor inmediatamente. La Secretaría de la CMS actúa como depositaria del MdE, mientras que las funciones de secretariado son proporcionadas por los mismos signatarios de manera rotacional. Las agencias nacionales técnicas de ambos países están actualmente desarrollando un plan de acción conjunto basado en los planes nacionales existentes, así como un taller bilateral para progresar en dicho tema, involucrando a representantes de instituciones del sector y del gobierno regional y local, que tendrá lugar en Chile en septiembre de 2011.

48. Mientras tanto se ha informado de ejemplos de acción para implementar los planes nacionales. En Argentina éstos incluyen el seguimiento en el Parque Nacional de Los Alerces, nuevos estudios sobre huemules en Estancia Los Huemules, así como la actualización continuada de una base de datos de registros que mantiene la Administración de Parques Nacionales tanto para áreas protegidas como no protegidas. Se han realizado contribuciones al estudio de la filogeografía e historia demográfica del huemul por la Universidad Bio-Bio en Chile. También se ha llevado a cabo trabajo en Argentina para actualizar los planes de gestión para el Parque Nacional Lanín y el la Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica, con referencia específica las medidas para la conservación del huemul. Se ha desarrollado una propuesta de proyecto para controlar el ganado en el área habitada por los huemules en el Parque Nacional Los Alerces. Las actividades de concienciación incluyeron charlas públicas, la producción de dos folletos informativos sobre la conservación de la especie relacionados con la Reserva de la Biosfera Andino Norpatagónica y posters distribuidos en tres de los parques nacionales del país.

49. En Chile se están llevando a cabo actividades similares, destacando el seguimiento de la caza por guardas forestales, planes futuros para el trabajo de reintroducción, medidas para reducir la competencia por el hábitat con el ganado, concienciación y fortalecimiento de los reglamentos. La fragmentación del hábitat y la caza furtiva siguen siendo las mayores amenazas a la especie.

Memorando de Entendimiento sobre la conservación y gestión de las tortugas marinas y sus hábitats en el Océano Índico y Sudeste Asiático (MdE de las tortugas marinas IOSEA)

50. Se ha proporcionado a la COP un informe separado sobre el progreso en la implementación de este MdE como documento PNUMA/CMS/Inf.10.18.8. El Memorando entró a efectos el 1 de septiembre de 2001 y comenzó a operar en 2003 con el establecimiento de una secretaría en Bangkok, que comparte sede con la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del PNUMA. El MdE IOSEA cuenta actualmente con 33 países signatarios cubriendo todo el Océano Índico y Sudeste Asiático, incluyendo al signatario más reciente, Malasia. El MdE IOSEA está administrado por un coordinador (que también actúa como Consejero Sénior de la CMS) y un Asistente de equipo, y está apoyado por un Comité Asesor compuesto por expertos en el campo de la conservación de las tortugas marinas.

51. Algo que se ha destacado de manera importante en el MdE en años recientes ha sido el promover y facilitar el intercambio de información útil entre los estados signatarios, organizaciones asociadas y profesionales de tortugas. Esto se ha logrado gracias a una dinámica página web e innovadora facilidad en la presentación de informes, que incluye información exhaustiva en una amplia rango de medidas de conservación llevadas a cabo por los estados signatarios de IOSEA. El MdE ha establecido un Programa de soporte técnico y de creación de capacidad que pone conocimientos técnicos a disposición de los países que lo soliciten. Más recientemente ha desarrollado una ambiciosa propuesta para establecer un red de lugares de importancia para las tortugas marinas con el fin de dar más reconocimiento a las áreas de gran valor para la conservación. Otras áreas temáticas de interés para el MdE IOSEA incluyen impactos del cambio climático sobre las tortugas marinas, efectos adversos causados por la contaminación lumínica y mejor coordinación y establecimiento de prioridades en los trabajos de investigación.

52. Los estados signatarios de IOSEA celebrarán su sexta reunión en Bangkok del 6 al 9 de diciembre de 2011. Además de revisar el progreso en la implementación del MdE, la reunión considerará la propuesta para la red de sitios de tortugas marinas, revisará las recomendaciones surgidas de evaluaciones de especies pasadas y actuales y discutirá otros planes para el entrenamiento y la creación de capacidad.

Memorando de Entendimiento concerniente a las medidas para la conservación de las poblaciones del Atlántico oriental de la foca monje del Mediterráneo (*Monachus monachus*)

53. La foca monje del Mediterráneo es una de las especies de mamíferos marinos más amenazadas del planeta. Ha sido clasificada por la UICN como “en peligro crítico de extinción”, con no más de 500 ejemplares que sobreviven en el Mediterráneo y a lo largo de las costas del Atlántico oriental. Los impactos incluyen la mortalidad por enredo en redes de pesca, sobrepesca, persecución y destrucción de los lugares de reproducción.

54. El MdE fue firmado por cuatro estados del área de distribución y por la Secretaría de la CMS en octubre de 2007 y entró a efectos inmediatamente. El MdE tiene por objetivo proveer un marco legal e institucional para la implementación del Plan de Acción de la foca monje del Mediterráneo en el Atlántico oriental. La Secretaría de la CMS proporciona las funciones de secretariado. Un grupo de trabajo para la foca monje compuesto por representantes de los cuatro países signatarios ha estado operando desde el inicio del Memorando y supervisa y guía actividades llevadas a cabo bajo el MdE y el Plan de Acción. La operación del Grupo de Trabajo hasta ahora ha sido financiada por el Gobierno de España, con apoyo técnico proporcionado por la ONG española Fundación CBD-Hábitat. En una reunión del Grupo de Trabajo en Mauritania en noviembre de 2009 se acordaron algunas acciones necesarias, incluidas la identificación de las

autoridades competentes relevantes para la implementación del MdE, fuentes de asesoramiento técnico y opciones para la financiación.

Memorando de Entendimiento sobre la conservación y gestión de la población centroeuropea de avutardas (*Otis tarda*)

55. El MdE sobre las avutardas entró a efectos en junio de 2001 y ha sido firmado por 13 de los 19 países del área de distribución. También han firmado cuatro organizaciones cooperantes, incluyendo la Secretaría de la CMS y BirdLife International, que han proporcionado juntas servicios de coordinación apoyados por financiación de Austria (para 2005-2007). Actualmente la coordinación está siendo ofrecida por el gobierno de Hungría hasta 2012. Los planes para 2013 todavía están por decidir.

56. La Segunda Reunión de Signatarios tuvo lugar en Ucrania en noviembre de 2008, precedida por un simposio científico cuyas recomendaciones incluyeron la necesidad de considerar la posible expansión del alcance geográfico del MdE en respuesta a las implicaciones potenciales del cambio climático en la distribución de las avutardas. Las opciones para tal expansión fueron debidamente discutidas por la reunión de signatarios.

57. La reunión revisó la información sobre el estado de la población de la especie, que parece estar disminuyendo en Eslovaquia, Rumanía, Bulgaria, Ucrania y Rusia, mientras que sale mejor parada en Alemania, Austria y Hungría. Las medidas para conservación incluyeron programas agro-ambientales, enterramiento y señalización de tendidos eléctricos y control de la caza ilegal. Se ha previsto más trabajo de investigación incluyendo la señalización y seguimiento individual de aves, además la reunión adoptó directrices sobre la captura y radiolocalización de las aves. Se discutieron otros dos borradores de directrices, sobre el seguimiento de la población y sobre la mitigación de los impactos por la deforestación y el desarrollo de infraestructuras. La reunión también estableció un Panel Asesor Técnico sobre la reintroducción de la avutarda y aprobó una extensión del Programa de trabajo internacional a medio plazo del MdE hasta 2012, cuando la Tercera Reunión de los Signatarios tendrá lugar en Hungría.

Memorando de Entendimiento para la conservación de cetáceos y sus hábitats en la región de las islas del Pacífico

58. El MdE de los cetáceos del Pacífico fue establecido en colaboración con el Programa regional para el medio ambiente en el Pacífico (SPREP) y entró a efectos en septiembre de 2006. Actualmente el MdE cuenta con 14 signatarios de los 24 estados y territorios en la región de las islas del Pacífico, con tres de los 24 estando cubiertos por la firma de Francia para sus territorios. Siete organizaciones colaboradoras (incluyendo la Secretaría de la CMS) han firmado también. La Secretaría de la CMS proporciona las funciones de secretariado con la asistencia de la Sociedad para la conservación de ballenas y delfines (WDCS).

59. La Primera Reunión de los Signatarios tuvo lugar en Samoa en marzo de 2007 y la Segunda en Nueva Zelanda en julio de 2009. Las Islas Pitcairn, el Consorcio para la investigación de ballenas del Pacífico sur y Whales Alive se unieron a los signatarios en esta segunda reunión. Se discutió un formato de presentación de informes nacionales. Se endorsó una propuesta, sujeta a financiación, para contratar un oficial con base en SPREP para coordinar el MdE y encargarse de las actividades de la CMS en la región, y esta contratación se está llevando a cabo actualmente pero con financiación para un año solamente. La reunión también adoptó el Plan de Acción para

ballenas y delfines 2009-2012 (basado en un documento similar elaborado por SPREP) como Plan de Acción para el MdE, y aprobó una propuesta para desarrollar un Plan de recuperación de la ballena jorobada en Oceanía. Posteriormente se formó un Grupo Asesor Técnico para el MdE compuesto por nueve expertos especialistas en conservación de cetáceos y coordinado por WDCS. El grupo asesor ha preparado un informe preliminar de implementación que se estará disponible en la COP10.

60. Las actividades de implementación en diferentes partes de la región incluyeron trabajos de investigación y de inspección, como por ejemplo sobre el enredo de grandes ballenas en redes de pesca y opciones para su mitigación, una evaluación del estado de conservación de los cetáceos y el valor socio-económico de la conservación de cetáceos, colaboración interdepartamental en temas de colisión con barcos y ruido oceánico, nuevos santuarios de mamíferos marinos, el desarrollo de las Directrices para la observación de ballenas y delfines en las islas del Pacífico, talleres de creación de capacidad, desarrollo de sistemas de licencia para los operadores de observación de ballenas y armonización de la legislación nacional con el MdE. Con la cofinanciación de la Secretaría de la CMS, proveniente de una contribución voluntaria de Australia, el Gobierno de Samoa realizó un estudio de cetáceos en 2010 el cual confirmó la importancia de las aguas de Samoa para las ballenas jorobadas y otras especies de cetáceos como los delfines giradores y que también fue capaz de relacionar con éxito animales identificados individualmente con avistamientos realizados en otras áreas. El “Año del Delfín 2007-2008” logró un gran trabajo de divulgación por parte de la CMS y sus acuerdos para los cetáceos en todo el mundo. Una “Base de datos de diversidad del MdE de los cetáceos del Pacífico” en línea, multilingüe y de acceso libre, sobre la tendencia de la población, registros de distribución, taxonomía y estado de las políticas ha sido recopilada para la región por WDCS.

Memorando de Entendimiento concerniente a las medidas de conservación para el cauquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*)

61. El MdE sobre el cauquén colorado fue firmado por los Ministros de Chile y Argentina en noviembre de 2006. La Secretaría de la CMS actúa como depositaria del MdE, mientras que las funciones de secretariado son proporcionadas por los mismos signatarios de manera rotacional. Un segundo taller sobre la conservación del cauquén colorado tuvo lugar en Punta Arenas, Chile, en noviembre de 2010, con el fin de revisar la implementación del MdE en los dos países y de revisar el Plan de Acción bilateral que había sido esbozado para esta especie en 2009. Se confirmó que la población del cauquén colorado a la que se dedica el MdE es la que se encuentra en la masa principal continental de Sudamérica. Con una definición mejorada del área de reproducción, provisiones adicionales sobre asociaciones, financiación y medidas especiales en las áreas de invernada, un texto revisado del Plan de Acción fue acordado en el taller.

62. Las actividades llevadas a cabo en Chile incluyen control de la caza y otras medidas de protección en las áreas de reproducción. En Argentina las actividades tienen lugar dentro del marco de una estrategia nacional para la conservación y la gestión del cauquén colorado, cauquén cabeza gris y cauquén común, e incluyen un programa de educación y un programa de seguimiento en las áreas de invernada. Los nuevos reglamentos aprobados en Argentina en Mayo de 2011 prohíben la caza, captura y comercio de cinco especies de cauquén incluido el cauquén colorado. Se esperan más discusiones sobre actividades específicas en ambos países en la reunión del Subcomité de medio ambiente en agosto de 2011.

Memorando de Entendimiento para la conservación, restablecimiento y uso sostenible del antílope saiga (*Saiga spp.*)

63. El MdE sobre el antílope saiga y su Plan de Acción entraron a efectos en septiembre de 2006, a la vez que la Primera Reunión de Signatarios en Kazajistán. Todos los cinco países del área de distribución han firmado el MdE, así como ocho organizaciones colaboradoras. La Secretaría de la CMS proporciona los servicios de secretariado. La mayor necesidad de conservación es la reducción y el control de la caza furtiva de esta especie por su carne y cuernos, así como atacar el comercio ilegal de cuernos de antílope saiga a través de la implementación eficaz de CITES. Las actividades incluyeron el desarrollo de opciones alternativas de sustento para las localidades que dependen de la caza furtiva, además las especies de saiga son uno de los grupos a los cuales va dirigido el Programa de trabajo conjunto entre la CMS y CITES. Un informe de CITES publicado en septiembre de 2010 sintetizó información sobre el comercio de cuernamentos, con un enfoque especial en el mercado del sudeste asiático. En algunas de las poblaciones algunos ejemplares de antílopes se han equipado con transmisores de radio o satélite para ayudar a su localización y protección. Un boletín para las partes interesadas en publicado de manera bianual en seis idiomas por la Alianza para la conservación de saigas.

64. Tras una disminución en el pasado de más del 95 por ciento, la mayoría de las poblaciones de antílopes saiga están dando muestras cierta recuperación, pero un percance ocurrió en mayo de 2010 con una mortalidad masiva repentina de unos 12.000 animales de la población de los Urales en el oeste de Kazajistán, más otras 500 muertes en mayo de 2011. Se ha puesto en marcha un proyecto por parte de Fauna y Flora Internacional y las autoridades kazakas para investigar la cause, se cree que fue el brote de una enfermedad.

65. La Segunda Reunión de Signatarios del MdE fue convenida de manera conjunta por la CMS y CITES y tuvo lugar en Mongolia en septiembre de 2010, precedida por un encuentro científico. Los signatarios adoptaron un Programa de trabajo internacional a medio plazo para 2011-2015. También acordaron expandir el MdE para cubrir a todos los antílopes saiga, y en consecuencia enmendar su título para referirse a "*Saiga spp.*" En vez de "*Saiga tatarica tatarica*" solamente. Esto supuso que Mongolia pasara a ser formalmente estado del área de distribución del MdE. Su firma fue bienvenida y se añadió formalmente a la reunión. Las firmas de la Asociación para la Conservación de la Biodiversidad de Kazajistán (ACBK) y de la Alianza para la conservación del saiga (SCA) fueron también añadidas. Estas dos organizaciones juntas están proporcionando apoyo de coordinación técnica a la Secretaría de la CMS para la implementación del MdE y el Plan de Acción con apoyo financiero de Suiza (solamente para 2011).

66. Otra reunión reciente fue un taller en China en septiembre de 2010 sobre la conservación y uso sostenible de los antílopes saiga, que trabajó en reforzar la cooperación internacional entre los consumidores y los estados del área de distribución, además proporcionó una plataforma para el diálogo entre la industria de la medicina tradicional asiática y los encargados de gestionar las actividades de conservación de la especie. Un taller en Kazajistán en febrero de 2011 sobre los MdE de la CMS sobre antílopes saiga y ciervo de Bukhara acordó actividades prioritarias para la conservación de la saiga en Kazajistán y confirmó los planes de coordinación técnica para 2011 para el MdE con ACBK y SCA como mencionado más arriba.

Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los tiburones migratorios

67. El MdE sobre tiburones tiene un alcance global, así como aquellos países que ejercen jurisdicción sobre cualquier parte del área de distribución de los tiburones migratorios, los estados del área de distribución incluyen así mismo cualquier país cuyas embarcaciones se adentren más allá de los límites jurisdiccionales nacionales al capturar tiburones. Siete especies en los Anexos de la CMS están cubiertas actualmente.

68. El texto del MdE fue acordado en la 3ª Reunión de Cooperación Internacional sobre los Tiburones Migratorio celebrada en Filipinas en febrero de 2010. En aquel momento fue firmado por 11 estados del área de distribución, entrando así a efectos de inmediato. Las firmas posteriores han elevado el número total a 16 signatarios actualmente. Los servicios de secretariado son ofrecidos por la Secretaría de la CMS en régimen provisional, a través de un puesto a tiempo parcial financiado por Alemania hasta finales de 2014. La Primera Reunión de los Signatarios está programada para 2012 si se consigue asegurar los recursos necesarios. Estados Unidos se ha comprometido a financiar una parte. Es esta reunión se buscarán ofertas para acoger una Secretaría de manera permanente.

69. Un Encuentro técnico justo antes de la negociación de 2010 desarrolló un borrador del Plan de Conservación y Gestión, el cual está siendo revisado actualmente y se espera esté finalizado para la Primera Reunión de Signatarios. Mientras tanto las actividades nacionales incluyen investigación, promoción del ecoturismo basado en tiburones, prohibición de pesca de las especies del Anexo I, prohibición del cercenamiento de las aletas de tiburón y medidas para reducir la captura accidental.

Memorando de Entendimiento concerniente a las medidas de conservación para la grulla siberiana (*Grus leucogeranus*)

70. El MdE de la grulla siberiana (el primero que fue concluido bajo la CMS) entró a efectos en julio de 1993 y fue enmendado en enero de 1999 para extender su alcance de las poblaciones occidentales y centrales a cubrir también las poblaciones del este. Los Planes de Conservación para cada una de estas tres poblaciones fueron acordados en 2001 y actualizados en 2010. La cifra de grullas se ha estabilizado en algunas áreas, sin embargo la caza en las rutas de migración y el deterioro del hábitat siguen siendo las principales amenazas. Once de los doce estados del área de distribución han firmado el MdE, el que falta es Japón donde esta ave solo aparecen algunas aves vagabundas. También han firmado cinco organizaciones colaboradoras incluyendo el Secretaría de la CMS y la Fundación internacional de la grulla (ICF). La ICF proporciona los servicios de coordinación del MdE con financiación proporcionada conjuntamente por ICF y la CMS. Muchas de las actividades relevantes fueron llevadas a cabo dentro del marco de trabajo del proyecto sobre la grulla siberiana del GEF que se menciona más abajo, que finalizó en 2010. La Secretaría de la CMS está actualmente buscando fuentes de financiación adicionales con el fin de asegurar la continuación de los servicios de coordinación.

71. El proyecto de seis años financiado por el GEF sobre “Desarrollo de una red de humedales y corredores aéreos para la conservación de la grulla siberiana y otras aves acuáticas migratorias en Asia” asociado al MdE, ha llegado ahora a su fin. Dirigido por ICF, se enfocó en el desarrollo de una red de lugares en China, Irán, Kazajstán y Rusia para la conservación a escala de corredores aéreos de la especie afectada y fue el primer proyecto de GEF en el que se trató un corredor aéreo de esta manera. Un taller para la finalización del proyecto tuvo lugar en China en octubre de 2009 con el fin de revisar los logros, los cuales incluyeron la designación de los cuatro lugares de proyectos como Humedales de Importancia Internacional de Ramsar, un

fortalecimiento importante del sistema de áreas protegidas de Kazajistán junto con un programa de educación ambiental nacional, el establecimiento de un nuevo e innovador sistema de áreas protegidas en Rusia incluyendo la creación de un parque Nacional en el lugar donde se ubica el proyecto, celebraciones anuales de la grulla celebradas en 120 lugares en nueve países de Asia occidental y programas de cogestión comunitaria con cazadores locales en Irán. La grulla siberiana ha sido una “especie emblemática” efectiva, cuya conservación ha beneficiado a otros (incluyendo 27 especies de aves acuáticas migratorias amenazadas globalmente) que dependen de los mismos ecosistemas de humedal. Se han desarrollado propuestas para un proyecto sucesor y actualmente se están buscando fondos.

72. Siete Reuniones de Signatarios han tenido lugar hasta el momento, la más reciente celebrada en Alemania en junio de 2010. Esta reunión revisó el informe sobre el estado de conservación, discutió el progreso en la designación de nuevos lugares para la Red de sitios críticos de Asia occidental y central (WCACN), consideró el alcance para posibles sinergias con el Acuerdo sobre la Conservación de Aves Acuáticas Migratorias de África y Eurasia (AEWA), acordó prioridades de acción para cada país y adoptó Planes de Acción revisados para los tres corredores aéreos de la grulla siberiana. Se acordó tener la próxima reunión de signatarios en 2013, si hubiera fondos disponibles.

Memorando de Entendimiento concerniente a las medidas para la conservación del zarapito de pico fino (*Numenius tenuirostris*)

73. El MdE sobre el zarapito de pico fino entró a efectos en 1994 y ha sido firmado por 18 estados. El Plan de Acción se aprobó en 1996. La Secretaría de la CMS (que proporciona los servicios de secretariado) y BirdLife Internacional han creado conjuntamente un Grupo de Trabajo sobre el zarapito fino en el que participan los estados del área de distribución y varios expertos y que es coordinado por BirdLife. El grupo de trabajo se reunió por última vez en Alemania en febrero de 2009 y decidió que sería valioso dedicar más trabajo en intentar localizar las especies en la naturaleza. No se conoce ninguna población regular de reproducción, de paso o de invernada, y se cree que el número de ejemplares que quedan es muy pequeño. Si se encontrara alguna, el objetivo es equiparles con transmisores por satélite con la esperanza de que de localizar su ruta de migración y áreas de reproducción.

74. Los detalles de un “último esfuerzo” para localizar a las poblaciones que quedan (centrado inicialmente en estudios de áreas de invernada históricas) fueron anunciados en la COP9 de la CMS. Desde entonces las actividades han incluido el primer estudio exhaustivo de las zonas potenciales no reproductivas, para lo cual se emplearon equipos de voluntarios entrenados para cubrir más de 35 países en la región mediterránea, Oriente Medio y el subcontinente indio. La financiación ha sido proporcionada por la CMS para ayudar con la producción de Kit de Herramientas de Identificación especial para ser utilizado en este estudio, así como por AEWA para la compra de los transmisores. Los resultados de este trabajo determinarán la operación futura del MdE.

Memorando de Entendimiento sobre la conservación de las especies de aves migratorias de pastizales del sur de Sudamérica y sus hábitats

75. Este MdE se encuentra en vigor desde agosto de 2007 y ha sido firmado por todos los cinco estados del área de distribución más la Secretaría de la CMS, la cual proporciona los servicios de secretariado. La Primera Reunión de Signatarios fue organizada por la Secretaría de

la CMS en Paraguay en diciembre de 2010 con financiación y apoyo logístico de la Asociación Guyra Paraguay, el asociado en el país de BirdLife International.

76. La reunión adoptó un Plan de Acción para ser añadido al MdE como un anexo. El plan había sido redactado en un taller en Paraguay en septiembre de 2010 y finalizado en una reunión técnica inmediatamente previa a la reunión de los signatarios. La reunión aprobó también una lista de actividades prioritarias tal como recomendadas por la reunión técnica, acordó un proceso para designar coordinadores científicos nacionales y discutió la presentación de informes nacionales, un formato electrónico que fue después examinado en un taller de entrenamiento celebrado inmediatamente después de la reunión de signatarios.

77. La reunión aceptó una oferta conjunta de BirdLife International (en el contexto de su Programa de Alianza de Pastizales) y Guyra Paraguay para proporcionar servicios de coordinación al MdE en el futuro y solicitó a la Secretaría de la CMS formalizar un acuerdo de colaboración con las organizaciones a este fin. Dependiendo de que se encuentren los recursos necesarios, se espera poder celebrar la segunda reunión de signatarios en 2012, en Bolivia o en Brasil.

Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los manatíes y pequeños cetáceos de África occidental y la Macaronesia

78. Este MdE, también conocido como MdE sobre los mamíferos acuáticos de África occidental, fue concluido en una reunión de negociación en Togo en octubre de 2008 y fue firmado por entonces por 15 de los 29 estados del área de distribución, entrando en vigor inmediatamente. También firmaron cuatro organizaciones colaboradoras incluyendo la CMS. Posteriormente se han añadido las firmas de otros dos estados del área de distribución más dos organizaciones más, haciendo así un total de 23. Mientras que la Secretaría de la CMS proporciona los servicios de secretariado, se están discutiendo los planes de coordinación, pendiente de identificación de fuentes de financiación y asociados institucionales adecuados.

79. El MdE está acompañado por dos Planes de Acción, uno para manatíes y otro para pequeños cetáceos. Se están explorando posibilidades para el desarrollo de planes de implementación subregionales, probablemente a través de uno o más talleres (dependiendo de encontrar la financiación necesaria) y potencialmente en colaboración con la Universidad de Ghana. Mientras tanto Guinea ha desarrollado Planes de Acción basados en los del MdE para uso en contexto propio a nivel nacional. WDCS está desarrollando una herramienta de base de datos inspirada en la del MdE sobre los cetáceos de las islas del Pacífico. También se llevó a cabo un sondeo exploratorio de los cetáceos y su estado en Camerún en 2011, con apoyo del Programa de pequeñas subvenciones de la CMS. Se están explorando las opciones para el desarrollo de un proyecto del GEF para la implementación del MdE, de nuevo siguiendo el modelo del Memorando sobre los cetáceos de las islas del Pacífico. Se espera organizar la primera reunión de los signatarios en 2012 o 2013.

Memorando de Entendimiento concerniente a las medidas de conservación para las poblaciones de elefante africano de África occidental (*Loxodonta africana*)

80. Este MoU entró en vigor en 2005 y cuenta con 15 signatarios incluyendo la Secretaría de la CMS y la Grupo especialista del elefante africano (AfESG) de la Comisión de Supervivencia de Especies de la UICN. Los signatarios se han reunido de manera formal dos veces, en Ghana en

2009 y el Níger en 2011. La reunión de 2011, financiada por los gobiernos de Alemania y Suiza, revisó el estado de la especie y las actividades de implementación del MdE en cada país. Éstas incluyeron estudios, seguimiento, revisión y cumplimiento de las leyes, sistemas de identificación y señalización del marfil, entrenamiento de los oficiales de aduanas, creación de nuevas áreas protegidas y estrategias de gestión de los corredores de migración transfronterizos, campañas de educación pública y concienciación, creación de actividades generadoras de ingresos alternativas, manejo de situaciones de conflicto entre humanos y elefantes mediante el cultivo y uso de pimienta picante como elemento disuasorio y provisión de compensaciones por cultivos dañados. Otros éxitos logrados incluyen antiguos cazadores furtivos en Senegal que ahora trabajan como guardabosques e informadores de la policía, un fuerte apoyo de la comunidad a la conservación de los elefantes en el mismo país y una importante confiscación de productos de elefante en los aeropuertos de Mali. Sin embargo la matanza de elefantes continúa, por ejemplo en Mali ya no por los productos pero con relación a daños en los cultivos.

81. La reunión destacó la necesidad de racionalizar la taxonomía y los listados de especies en los anexos de CITES y CMS. También se discutió un borrador del formato de presentación de informes nacionales y se acordó un programa de trabajo a medio plazo, incluyendo anexos de acción nacionales y 12 proyectos transfronterizos que habían sido aprobados en la primera reunión de los signatarios en 1999. Tanto el progreso de estos proyectos como la coordinación del MdE han sido obstaculizados por la salida de personal clave en la UICN, quienes habían llevado a cabo las funciones de coordinación inicialmente al lado de la Secretaría de la CMS. El programa de CITES sobre Seguimiento de la muerte ilegal de elefantes (MIKE) ha ofrecido proporcionar servicios de coordinación similares hasta abril de 2012, dependiendo que se encuentren los recursos necesarios, así como a continuar haciéndolo más adelante si así se extendiera su mandato.

82. La reunión también discutió si extender el MdE para abarcar las poblaciones de elefantes en África central, pero se decidió que sería preferible que cada subregión fuera cubierta por un MdE separado, y también por las implicaciones de iniciar un nuevo proceso de ratificación para la revisión del memorando existente. No obstante existiría el alcance suficiente para un MdE sobre África central que pudiera ser análogo al de África occidental y para crear sinergias entre ambos.

Memorando de Entendimiento concerniente a las medidas de conservación para las tortugas marinas de la costa atlántica de África

83. Este MdE ha estado en vigor desde julio de 1999 y ha sido firmado por 23 de los 26 estados del área de distribución más la Secretaría de la CMS. Después de una reunión inicial en Abijan en mayo de 1999, la primera reunión de signatarios tuvo lugar en Kenia en mayo de 2002 en colaboración con la División de Convenciones del PNUMA y con apoyo de Francia. Un Plan de conservación, el cual había sido redactado en la anterior reunión, fue revisado y adoptado. La reunión también acordó un formato para los informes nacionales diseñado para presentar la información en periodos anuales de abril a marzo, con el fin de adaptarse a la estación de nidificación. Se estableció una colaboración con la Convención sobre el medio marino y costero de África occidental y central (Convención de Abijan).

84. La segunda Reunión de Signatarios estaba inicialmente programada para celebrarse en Sudáfrica en septiembre de 2007 en conjunto con las COP 5ª y 8ª de la Convención de Abijan y Nairobi respectivamente, pero tuvo que ser pospuesta. Finalmente se celebró en marzo de 2008 en

Senegal. La reunión revisó la implementación del MdE, actualizó el plan de conservación y estableció un Comité consultativo sobre ciencia y tecnología.

85. La Secretaría de la CMS proporciona los servicios de secretariado mientras que los servicios de coordinación del MdE están proporcionados actualmente por una Unidad de Coordinación conocida por su acrónimo en francés URTOMA. La Unidad fue establecida en 2005 y tiene su sede en Dakar, Senegal en la Secretaría provisional de la División de medio ambiente de NEPAD (SINEPAD/Env.), con financiación hasta finales de 2011 proporcionada por el PNUMA y la Secretaría de la CMS.

III REVISIÓN DEL DESARROLLO DE NUEVOS ACUERDOS

86. En el documento de la COP Res.9.2 (2008) sobre *Prioridades para los Acuerdos de la CMS* las Partes decidieron que el centro de atención durante el trienio 2009-2011 debería ser la implementación y operación de los Acuerdos ya existentes de la CMS y que el desarrollo de nuevos acuerdos en el futuro deberá ser estar unido a los resultados del trabajo iniciado por la Res.9.13 sobre la Forma Futura de la CMS. Al mismo tiempo las Partes reconocieron en la misma resolución la importancia de mantener el impulso en relación a los nueve nuevos instrumentos propuestos que ya estaban en desarrollo en ese momento (uno de los cuales, sobre tiburones, ha sido ya finalizado).

87. En su 37ª Reunión en noviembre de 2011 el Comité Permanente consideró un informe (Documento CMS/StC37/4/Rev.1) sobre el progreso en el desarrollo de nuevos acuerdos. El Comité decidió que la Secretaría debería continuar con el progreso de los instrumentos bajo negociación tal como fuera apropiado, pero señaló que el trabajo para lograr progresos considerables sería suspendido en su mayor parte hasta que pudieran adoptarse decisiones en la COP10. La información presentada más abajo es un resumen de la información en el documento CMS/StC37/4 Rev.1 actualizado, sobre las ocho propuestas en discusión actualmente. El Comité Permanente en su reunión también decidió que el documento CMS/StC37/r Rev.1 debería ser revisado para su presentación a la COP y que la revisión se presentara en el documento PNUMA/CMS/Inf.34, proporcionando más antecedentes sobre la información considerada por el Comité en 2010.

88. Esta revisión ha contado también con la información obtenida de los resultados de estudios específicos de cuatro grupos taxonómicos en particular llevados a cabo siguiendo la Res.9.2, la cual discute opciones para una implementación más efectiva de los instrumentos existentes de la CMS y las prioridades para el nuevo desarrollo. Dos de ellos, el de mamíferos terrestres (incluyendo murciélagos) y el de tortugas marinas, fueron llevados a cabo a solicitud de la Secretaría por UNEP-WCMC y han informado a la presente conferencia en los documentos PNUMA/Inf.10.15 y PNUMA/CMS/Inf.10.16 respectivamente, con sumarios ejecutivos en PNUMA/CMS/Conf.10.44 y PNUMA/CMS/10.45. El tercero fue realizado a solicitud de la Secretaría por consultores independientes y analiza lagunas y opciones para mejorar la conservación de elefantes en África central (PNUMA/CMS/Inf.10.27). El cuarto, llevado a cabo por el grupo de trabajo de la CMS sobre Corredores aéreos globales y establecido por la Res.9.2, analiza opciones de políticas para la conservación y gestión de corredores aéreos, incluye acciones sugeridas y prioridades para continuar el desarrollo de Acuerdos relevantes bajo la Convención y fue discutido por el Consejo científico en su 17ª Reunión en 2010. Un estudio de temas similares

en relación a cetáceos, siguiendo la Res.8.22 es también relevante y está presentado en el documento PNUMA/CMS/Conf.10.35.

89. Algunas consideraciones estratégicas concernientes al desarrollo futuro de nuevos acuerdos ligados a la Forma Futura de la CMS son discutidas en la sección IV del presente documento más abajo. Las propuestas específicas para decisión de la COP están presentadas en el borrador de Resolución 10.16 sobre *Prioridades para los Acuerdos de la CMS* (PNUMA/CMS/Res.10.16).

Acuerdo sobre la conservación de la avutarda hubara asiática (*Chlamydotis undulata macqueenii*)

90. La iniciativa del desarrollo desde hace ya tiempo de este Acuerdo propuesto ha sido tomada por el Gobierno del Reino de Arabia Saudita. Tras haber circulado un texto a todos los estados del área de distribución en marzo de 2005 y tras no recibir respuesta, después de una reunión en noviembre de 2005 para concluir el texto. El Gobierno decidió abrir el Acuerdo para su firma sin la necesidad de más reuniones de negociación. Sin embargo más recientemente (en mayo de 2010) el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de Arabia Saudita indicó que ya no puede actuar como Depositario del Acuerdo, a pesar de estar previsto en el texto actual. Como consecuencia ha realizado una nueva ronda de consultas iniciada en octubre de 2010 con el fin de identificar un depositario adecuado. Una vez esto se haya solucionado se podrá abrir el Acuerdo para firmas.

91. Dado el avanzado estado de desarrollo de esta propuesta y el largo periodo de tiempo (más de 20 años) a lo largo del cual se ha considerado, se espera que este asunto pueda ser concluido rápidamente. Se espera que el coste de operación de este Acuerdo una vez entre en vigor sea cubierto por sus Partes, por lo que no se esperan implicaciones financieras para el presupuesto básico de la CMS.

Elefantes de África central (*Loxodonta africana*)

92. La Recomendación 9.5 (2008) de la COP sobre *Acción cooperativa para el elefante (*Loxodonta africana*) en África central* solicitó a la Secretaría incluir en su programa de trabajo el desarrollo de un instrumento apropiado para la conservación de elefantes en África central y a comprometerse en consultas relevantes con los estados del área de distribución. El desarrollo de un instrumento de la CMS sobre la conservación de elefantes en África central está incluido en el Programa de Trabajo conjunto de las Secretarías CMS y CITES como una iniciativa en la que ambas convenciones podrían cooperar de manera efectiva. Tal cooperación ha tenido lugar y ha sido discutida en el contexto del Comité Permanente Subregional para África central del programa de CITES sobre Seguimiento de la matanza ilegal de elefantes. Este comité ha solicitado a la Secretaría de la CMS contribuir a la elaboración de un plan de acción regional basado en la Estrategia Regional existente para la Conservación de las elefantes de África Central. Además de contribuir en temas específicos de comercio, los procesos de CITES son suministradores importantes de construcción de capacidad, inteligencia de seguimiento y evaluaciones del estado de la especie en general, pero la CMS aporta una dimensión adicional al enfoque colaborativo.

93. Durante la Primera y Segunda Reunión de Signatarios del Memorando de Entendimiento sobre las poblaciones de elefante africano de África occidental en marzo de 2009 y junio de 2011

respectivamente, se discutió la posibilidad de extender dicho MdE para cubrir las poblaciones de elefantes de África Central. Sin embargo se llegó a la conclusión de que dadas las diferencias apreciables de propósito y modalidades que serían aplicables en cada área sería preferible desarrollar un instrumento separado para África central más que extender el existente para África occidental.

94. En 2011 y con el apoyo financiero de Francia y Mónaco la Secretaría encargó documento de análisis de carencias y opciones en la conservación de los elefantes de África Central. Los consultores contratados (el grupo de medio ambiente y desarrollo, junto con la Red de vida silvestre migratoria) deberán presentar el informe en septiembre de 2011 y sus averiguaciones serán presentadas a la COP en el documento PNUMA/CMS/Inf.10.27, con un sumario ejecutivo en el documento PNUMA/CMS/Conf.10.46. A la hora de escribir el presente documento es demasiado pronto para informar de sus recomendaciones.

El corredor aéreo de Asia central

95. En junio de 2005 una reunión de los estados del área de distribución en la India concluyó y aprobó un Plan de Acción para la conservación de las aves acuáticas migratorias y sus hábitats en el corredor aéreo de Asia central. Tras la adopción del Plan de Acción en enero de 2008 la Secretaría de la CMS y Wetlands International comenzaron a trabajar hacia el establecimiento de un mecanismo de coordinación para apoyar la implementación del Plan. La mayor parte de la financiación fue prometida por el Gobierno de la India, pero dicha financiación todavía no se ha materializado. Se ha preguntado de nuevo en abril de 2011 para clarificar si la India todavía tiene intención de contribuir, se espera una respuesta.

96. Se está continuando el trabajo para identificar el marco de trabajo legal e institucional más apropiado para las actividades del corredor aéreo, incluyendo la relación más apropiada entre tal marco de trabajo y el Acuerdo de las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia. Hasta ahora no ha sido posible concluir una reunión de negociación de los estados del área de distribución para alcanzar decisiones a este respecto, pero con el apoyo de personal de la CMS reforzado recientemente (octubre 2010) para temas de Asia central se espera tal reunión pueda ser organizada en conjunto con la 5ª Reunión de las Partes de AEWA, que se celebrará en Francia en mayo de 2012.

97. Mientras tanto Wetlands International y la Fundación Internacional de la grulla han presentado una propuesta al GEF para un proyecto para sacar adelante la implementación del Plan de Acción del corredor aéreo de Asia central de manera específica a través del desarrollo de una “red de áreas protegidas de humedal resistentes al clima” en el corredor aéreo. Sin embargo la perspectiva de que esta propuesta sea realizada como un proyecto de GEF parece dudosa y se por lo tanto se están considerando fuentes de financiación alternativas.

Mamíferos de las tierras áridas de Eurasia central

98. Los mamíferos de las tierras áridas de Eurasia central están cubiertos por una decisión de Acción Concertada (Recomendación de la COP 8.23, 2005) y en la COP9 (2008) se confirmó en la Recomendación 9.1 seguida de una llamada en la Res.9.2 a los estados del área de distribución y otras partes interesadas con el fin de apoyar el desarrollo de un MdE u otro instrumento vinculante para complementar la Acción Concertada y su Plan de Acción.

99. Se están continuando las discusiones en el Consejo Científico sobre el alcance taxonómico y geográfico más apropiado para el Plan de Acción, el desarrollo de cualquier idea sobre un instrumento para asegurar la sostenibilidad financiera a largo plazo de la Acción Concertada deberá realizarse a la par. Los procesos de negociación intergubernamentales requeridos serán tratados más adelante.

100. Según la Res.9.2 sobre *Prioridades para los Acuerdos de la CMS* la Secretaría de la CMS encargó a PNUMA/WCMC realizar un estudio en 2011 de los instrumentos y proyectos de la CMS sobre mamíferos terrestres. Este informe, que se encuentra como documento de la COP PNUMA/CMS/Inf.10.15, con un sumario ejecutivo en PNUMA/CMS/Conf.10.44, discute opciones para una implementación más efectiva de los instrumentos existentes de la CMS y prioridades para el desarrollo, entre las cuales recomienda la extensión geográfica de la Acción Concertada sobre los mamíferos de las tierras áridas de Eurasia central para incluir la península de Arabia y la finalización del Plan de Acción mencionado más arriba.

101. Mientras tanto se han desarrollado conceptos de proyectos piloto para tratar las especies y ecosistemas mencionados en las Recomendaciones de la COP, incluyendo propuestas relativas al asno salvaje asiático en Turkmenistán y camellos bactrianos en Mongolia. Se está buscando la financiación para los dos. Con financiación del Principado de Mónaco, WWF Mongolia ha encargado llevar a cabo un estudio sobre el impacto de los proyectos de infraestructuras sobre los mamíferos migratorios en Mongolia, los resultados de este trabajo, que pudieran conducir a directrices, serán presentados al Consejo científico en noviembre de 2011. Tayikistán y Kazajistán han propuesto añadir una especie relevante, el argalí (*Ovis ammon*) al Anexo I de la Convención.

Cetáceos en el océano Índico y el Sudeste asiático

102. En la COP7 (2002) en la Recomendación 7.4 y Res.7.7, las Partes alentaron el desarrollo de un instrumento de la CMS apropiado para la conservación de los pequeños cetáceos y dugongos en el Sudeste asiático. Actualmente los dugongos están cubiertos por el MdE sobre dugongos de la CMS, pero en 2008 la COP9 reafirmó que por lo demás no había habido ningún cambio en el deseo del objetivo expresado por la COP7 con respecto a los cetáceos. En consecuencia la Res.9.2 llamó al desarrollo de un instrumento para los cetáceos del Sudeste asiático y sugirió que podría ser beneficioso extender su alcance al Océano Índico. Sin embargo desde entonces ningún país se ha ofrecido a apoyar el trabajo necesario para sacarlo adelante. Por lo tanto existe la necesidad de renovar las indicaciones por parte de los estados del área de distribución sobre su interés en dar los pasos necesarios, incluyendo la identificación de un país que se comprometa a tomar la iniciativa y hacerse cargo.

Tortugas marinas del Pacífico

103. La posibilidad de un instrumento legal sobre la conservación de las tortugas del Pacífico se discutió en febrero de 2009 en una reunión organizada en Australia por la Secretaría del Programa regional del medio ambiente del Pacífico (SPREP). Posteriormente un documento sobre evaluación de necesidades y opciones fue preparado por Australia y EEUU y presentado a los representantes de países de SPREP en otra reunión celebrada en Nueva Zelanda en julio de 2009. Es esta reunión se circuló un cuestionario que buscaba identificar la opción preferida para continuar, pero no se obtuvieron respuestas suficientes para tomar una decisión y se acordó continuar trabajando por el momento dentro del marco de trabajo del Plan de Acción de SPREP existente para tortugas. Se realizó una segunda ronda de consultas por correspondencia que dio

similares resultados inconcluyentes, ahora una tercera ronda igualmente iniciada por SPREP está en marcha a la hora de escribir este documento. La acción reciente de designar un oficial en SPREP responsable del seguimiento de temas de interés común para la CMS y SPREP puede ayudar a acelerar el trabajo sobre planes futuros para la cooperación entre los estados del área de distribución sobre las tortugas del Pacífico, pero mientras tanto no ha surgido una idea clara del enfoque preferido.

104. Siguiendo la Res.9.2 sobre *Prioridades para los Acuerdos de la CMS* la Secretaría de la CMS encargó a PNUMA-WCMC realizar un estudio en 2011 sobre los instrumentos y proyectos de la CMS sobre tortugas marinas. Este informe, que se encuentra como documento de la COP PNUMA/CMS/Inf.10.16, con un sumario ejecutivo en PNUMA/CMS/Conf.10.45, discute las opciones para una implementación más efectiva de los instrumentos existentes de la CMS y prioridades para su desarrollo. Reconoce las deliberaciones llevadas a cabo hasta el momento sobre las tortugas del pacífico en conjunto con SPREP pero no hace recomendaciones adicionales sobre un camino de acción para esta área.

Memorando de Entendimiento concerniente a las medidas de conservación de la megafauna sahel-sahariana

105. De la megafaunasahelo-sahariana, los antílopes sahel-saharianos están sujetos a una Acción Concertada de la CMS existente desde hace tiempo y bien considerada con un Plan de Acción adoptado. El Grupo de Trabajo del Consejo Científico para mamíferos terrestres con la ayuda del Instituto Real de Ciencias Naturales de Bélgica (IRSNB) ha preparado un borrador de un Memorando de Entendimiento de la CMS con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera e institucional a largo plazo de una Acción Concertada/Plan de Acción, así como extender su alcance para cubrir toda la mega fauna sahel-sahariana. El Consejo Científico se encuentra actualmente preparando informes del estado de las especies adicionales y una revisión del Plan de Acción. Una consulta completa entre los estados del área de distribución y la organización de una reunión de negociación son los pasos que todavía necesitan llevarse a cabo. La organización de una reunión depende de que se asegure la financiación necesaria.

106. Siguiendo la Res.9.2 sobre *Prioridades para los Acuerdos de la CMS* la Secretaría de la CMS encargó a PNUMA-WCMC realizar un estudio en 2011 sobre los instrumentos y proyectos de la CMS sobre mamíferos terrestres. Este informe, que se encuentra como documento de la COP PNUMA/CMS/Inf.10.15, con un sumario ejecutivo en PNUMA/CMS/Conf.10.44, discute las opciones para una implementación más efectiva de los instrumentos existentes de la CMS y prioridades para su desarrollo, entre las cuales recomienda la actualización del Plan de Acción existente para apoyar la acción concertada para los antílopes sahel-saharianos, desarrollando un MdE u otro instrumento con el fin da abarcar la Acción concertada existente y extenderla para incluir a toda la megafauna sahel-sahariana además extender el alcance geográfico de estos planes para incluir el cuerno de África.

Murciélagos de África subsahariana

107. En la 13ª Reunión del Consejo Científico en 2005 se expresó interés en desarrollar un instrumento apropiado bajo la CMS para los murciélagos subsaharianos. En 2010 las Secretarías de la CMS y de EUROBATS organizaron en colaboración con la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) un taller subregional sobre murciélagos en África subsahariana, donde se discutieron las opciones las opciones para el

desarrollo de tal instrumento. Todavía falta por evaluar el grado de interés de los estados del área de distribución y otras partes interesadas y su preferencia para el camino más apropiado a tomar, además en este momento es demasiado pronto para prever el inicio de un proceso de negociación formal.

108. Siguiendo la Res.9.2 sobre *Prioridades para los Acuerdos de la CMS* la Secretaría de la CMS encargó a PNUMA-WCMC realizar un estudio en 2011 sobre los instrumentos y proyectos de la CMS sobre mamíferos terrestres, incluyendo a los murciélagos. Este informe, que se encuentra como documento de la COP PNUMA/CMS/Inf.10.15, discute las opciones para una implementación más efectiva de los instrumentos existentes de la CMS y prioridades para su desarrollo, entre las que recomienda más consultas entre los estados del área de distribución y otras partes interesadas para confirmar el grado de interés y enfoque preferido para el desarrollo de un instrumento para los murciélagos subsaharianos, todo ello sujeto al resultado de las deliberaciones sobre el proceso de “Forma Futura” de la CMS.

IV CONSIDERACIONES ESTRATÉGICAS CONCERNIENTES AL DESARROLLO Y SERVICIO DE LOS ACUERDOS

109. La revisión equivalente del progreso con los Acuerdos presentada en la COP9 en 2008 (PNUMA/CMS/Conf.9.9) destacó la velocidad considerable de la actividad concerniente al desarrollo y conclusión de nuevos instrumentos de la CMS que había tenido lugar durante el trienio precedente (un tendencia que desde entonces se ha nivelado entre la COP9 y la COP10), pero que por lo demás no se preocupó por la dimensión estratégica.

110. La revisión equivalente para la COP8 (PNUMA/CMS/Conf.8.10) en 2005 sin embargo llamó la atención sobre la cuestión de cómo se proporcionan los servicios de secretariado para los Acuerdos individuales. En algunos casos un cierto Acuerdo tendrá su secretaría con personal propio localizado en la región concerniente pero por lo demás, en la mayoría de los casos, y en particular con respecto a los Memorandos de Entendimiento, se ha asumido de entrada a la hora de esbozar un nuevo instrumento que es la Secretaría de la CMS quién llevará a cabo las funciones de coordinación sin contribuciones adicionales de los países signatarios. Con el volumen de acuerdos actualmente existentes o en desarrollo ya no es posible asumir esto. Además, cualquier pequeña posibilidad que pueda haber habido en el pasado para financiación proveniente del presupuesto básico se ha reducido a cero y por lo tanto se depende totalmente de contribuciones voluntarias adicionales.

111. Al haber aumentado el número de instrumentos y en línea con el estímulo específico dado por las Partes en las Resoluciones de la COP 7.7, 8.5 y 9.2, la Secretaría de la CMS ha tratado cada vez más de proveer coordinación en asociación con organizaciones colaboradoras competentes. Por ejemplo “externalizando” aspectos de la producción de documentos científicos, desarrollo de proyectos y organización de reuniones de los estados del área de distribución. En este sentido se ha adquirido una considerable experiencia en el trabajo efectivo en asociación junto con un fortalecimiento de las relaciones institucionales y redes para la conservación de especies migratorias en general. En los casos donde se ha obtenido financiamiento ha sido generalmente de manera oportunista.

112. Debería hacerse énfasis en el hecho de que la Secretaría de la CMS no necesariamente toma el control en la iniciativa para preparar un nuevo acuerdo, a menudo esta iniciativa viene de

uno o más países relacionados. En principio para la Convención es un resultado muy saludable el haber proporcionado con éxito un medio que permita que tal comprometido sea conducido por gobiernos individuales, pero al mismo tiempo esto también significa que la Secretaría no puede simplemente decidir sobre el grado general de limitación o expansión que debe ser perseguido como un mero asunto de sus propias decisiones de planificación del trabajo, ni puede tampoco asumir financiación central para el progreso y servicio de un nuevo instrumento dado. Esta situación formó parte del contexto para las preguntas tratadas por el trabajo llevado a cabo durante el pasado trienio sobre la Forma Futura de la CMS, más allá de la Res. 9.13.

113. Cuando las solicitudes de tiempo y recursos compiten es posible definir algunos factores que pueden ayudar a juzgar (y por lo tanto defender) las prioridades que deberían seguirse. Por ejemplo las decisiones de la COP pueden ofrecer orientación sobre prioridades específicas de este tipo y a éstas siempre debería dárseles importancia. Las oportunidades para el fortalecimiento mutuo entre un nuevo instrumento y otros esfuerzos tales como un programa internacional existente o una Acción Concertada o Cooperativa de la CMS pueden fortalecer el caso. De manera alternativa en algunos ejemplos tal situación pudiera sugerir que es mejor añadir valor nuevo en otro lugar, este es un dilema común que puede requerir una decisión estratégica sobre si debería preferirse “abarqué” o “profundidad” del impacto como principio guía.

114. El Comité Permanente en su 37ª Reunión en noviembre de 2010 discutió la paridad en general entre la inspiración y ambición para el desarrollo de nuevos Acuerdos ya la capacidad disponible en la práctica para llevarlos a cabo. Las sugerencias incluyeron la adición de un plan financiero como parte integral de cualquier propuesta para un nuevo instrumento, el cumplimiento a través de otros asociados y la extensión de los Acuerdos existentes. El Comité decidió que para las propuestas para nuevos instrumentos en el futuro se debería examinar su sostenibilidad financiera, sujeta a un análisis de carencias y unida a en incluso fusionada con los instrumentos existentes donde fuera apropiado.

115. En casi todos los casos, un elemento clave en el desarrollo y presentación de un nuevo Acuerdo es el compromiso sólido durante la fase de negociación (por lo menos) de un gobierno de un país que tome la iniciativa, anime el proceso de negociación y dé ejemplo con ofrecimientos para acoger reuniones, facilitar las funciones de coordinación y/o crear contribuciones financieras voluntarias. En cuanto a los temas del trabajo en asociación y externalización de la coordinación mencionados más arriba podría darse un caso de experiencias extraídas y “lecciones aprendidas” en relación a esta función, con el fin de apoyar a otros que deseen encargarse de tal papel, así como promover las buenas prácticas.

116. En resumen, por tanto, cualquier sugerencia para el desarrollo de un nuevo instrumento marco de la CMS debe ser sometida a una lista de preguntas para establecer, entre otras cosas:

- ¿Cuál es el análisis de necesidades y carencias que justifica el caso de un nuevo instrumento?
- ¿La propuesta ayuda a lograr un mandato existente específico de la COP de la CMS u de otra iniciativa existente de CMS?
- ¿Cuáles son las consecuencias financieras de la propuesta, y cuál es el plan para financiar el instrumento?
- ¿Hasta qué punto el plan de financiación es sostenible a largo plazo?
- ¿Tiene que ser un instrumento nuevo, o hay una opción de ampliar uno ya existente?
- ¿Tiene que ser un instrumento de la CMS, o hay una posibilidad de lograr los mismos resultados mediante uno o más organismos asociados?

- ¿Qué otras sinergias y formas eficientes de trabajo se pueden prever?
- ¿Existe una organización o (preferiblemente) un país que se haya comprometido a liderar el proceso de desarrollo?

117. Otra cuestión estratégica en la que vale la pena desarrollar una guía de buenas prácticas o incluso iniciativas específicas, es la cuestión de la armonización de la planificación del trabajo y la gestión de la información en los instrumentos de la CMS, con el fin tanto de evitar la duplicación de esfuerzos como de promover la armonización y la interoperabilidad de los enfoques a través de la “Familia CMS”. La Conferencia de las Partes en las Resoluciones 8.5 y 9.2 ya hizo sugerencias para que los acuerdos utilicen sistemas similares para la planificación y elaboración de informes, con el fin de asegurarse de que cada uno se integre y se alinee estratégicamente con la Convención.

Acción solicitada:

Se solicita a la Conferencia de las Partes que:

- a. tome nota de los progresos en la aplicación de los acuerdos ya concluidos;
- b. adopte la resolución sobre las prioridades para los acuerdos, que figura en UNEP/CMS/Res.10.16;
- c. proporcione orientación a la Secretaría sobre los acuerdos en desarrollo, y
- d. ofrezca orientación sobre las sugerencias planteadas en la sección IV sobre las consideraciones estratégicas